

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00148-00
DEMANDANTE	NÉSTOR RODOLFO PÉREZ TORRES
DEMANDADO	ADRIANA DEL SOCORRO MURILLO FRANCO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la Secretaría, como quiera que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA correr traslado del ejercicio de liquidación arrimado, que reposa a folios 036 a 039 del cuaderno principal del expediente digital, una vez se encuentre en firme el presente auto, comoquiera que, estando el expediente al Despacho, la parte actora presentó la liquidación del crédito,

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eaa26fe82a76c5cf0837c62cf8a715bfce7dd5c0774b3bd89db2c8614f408bf**

Documento generado en 09/10/2023 09:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>